



DECRETO N° 1704 /

TEMUCO, 17 ABR 2026

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 5168 de fecha 15 de diciembre de 2025, que aprueba el presupuesto de ingreso y gastos del Municipio para el año 2026.
2. El Decreto Alcaldicio N°22-1 con fecha 07 de enero del 2026 que aprueba la Oficina Municipal de Gestión Intercultural.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

- 1.- La Necesidad de ser un nexo entre las comunidades indígena de distintos sectores rurales y el municipio, para fortalecer los lazos entre las autoridades ancestrales y la institución.

DECRETO

1. Apruébese la ejecución de la actividad **"Il Conversatorio Trawun Lonko de Temuco 2026"**, de la Oficina de Gestión Intercultural, de la Dirección Rural, la cual se realizará de la siguiente forma:

RURALES.

Nombre de la actividad	"Il conversatorio Trawun Lonko de Temuco 2026"
A quienes va dirigido	Lonko de Comunidades Mapuches de Temuco

3286603



Objetivo General de la Actividad	Generar actividades culturales mapuches en donde los usuarios puedan realizar rogativas, ceremonias, y conversatorios sobre el Mapuzungun y el lenguaje ancestral que se está perdiendo en estos tiempos. Además del comportamiento que debe tener los lonko dentro de sus territorios.
Objetivo específico de la Actividad	Comprender el trabajo del lonko en su territorio y su comportamiento en sus lof, con las Comunidades Indígenas de la comuna de Temuco.
Gasto Programado	<p>\$3.000.000 Centro de Costo 14.07.09 ítem de gasto Eventos</p> <p>Programas sociales 22.08.011.004</p> <ul style="list-style-type: none"> • Amplificación • Alimentación • Incentivo participación • Otros
Cobertura	60 personas
Lugar de realización	Complejo de Labranza
Fecha y hora.	Día Sábado 25 de abril desde las 09 hasta las 15:horas
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico, orden de compra, factura

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:
Al centro de costos 14.07.09 Oficina de Gestión Intercultural, Ítem de gastos:
22.08.011.004 Eventos de Programas sociales.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N°19.886 y su Reglamento.

4. Designase como ejecutor responsable de la supervisión a Claudia Etchepare Cabrera, contrata grado 9 Coordinadora de la Oficina de Gestión Intercultural, de la Dirección Rural.

Anótese, comuníquese y archívese.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE




UAR / CEC / cec.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Desarrollo Rural
- Programa Gestión Intercultural